

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2025

CIRCULAR No. SSC/SSP/ 2676 /2025

Asunto: autorización de ingreso

DIRECTORES DE CENTROS PENITENCIARIOS Y DEL
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y
DE INTEGRACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E S

Con relación al oficio SSC/OM/DGF/3818/2025, suscrito por el C.P. Héctor Gabriel García Torres, Director General de Finanzas, se autoriza el acceso al personal y vehículos del proveedor "MEX-A 360 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", durante el mes de octubre de 2025, a fin de ingresar el abasto de mercancías de las tiendas institucionales, observando en todo momento las medidas necesarias para salvaguardar el orden y la seguridad institucional.

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

COMISARIO JEFE
LIC. ANDRÉS PONCE ACEITUNO
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Anexos: copia de oficio SSC/OM/DGF/3818/2025

C.c.c.e.p. C.P. Héctor Gabriel García Torres, Director General de Finanzas. - Para su conocimiento.

Comisario Lic. Aldo Bruno Aragón Sánchez. -Director Ejecutivo de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario. Para su atención.

C. Osvaldo Rodrigo Zúñiga Salinas. - Subdirector de Administración de Tiendas y Fondos de la SSC de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.

Lic. Jesús Santiago Acosta, Supervisor de Tiendas Institucionales de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. -Para su conocimiento.

En atención al folio: 14705/2025

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3,9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
HFT

Revisó
HPOV

Autorizó
PWCZ

San Antonio Abad 130, Transito, Cuauhtémoc, 06820, Ciudad de México, 555132-5400 Ext. 1109





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

25 14705

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

30 SET 2025
RECEPCION
Cancún
44-30
Sofía

**COMISARIO JEFE
LIC. ANDRÉS PONCE ACEITUNO
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO
PRESENTE**

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2025
Oficio SSC/OM/DGF/ **3818** /2025
Asunto: Acceso Proveedor 13 Centros
Penitenciarios mes octubre 2025

Con fundamento en las atribuciones establecidas en los artículos 61 del reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Décimo Transitorio del Decreto por el que se modifican diversos artículos y fracciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 02 de septiembre de 2021, se anexa la relación del proveedor "MEX-A 360 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", con nombre del personal, vehículos y número de placas autorizados, para ingresar el abasto de mercancías durante el mes de octubre del año 2025, de las tiendas institucionales ubicadas dentro de los Reclusorios Preventivos, Centros de Ejecución de Sanciones, Centros de Reinserción Social y de Seguridad Penitenciaria del Gobierno de la Ciudad de México, como a continuación se indica:

CENTRO PENITENCIARIO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE (ANEXO NORTE)
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE (ANEXO ORIENTE)
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR
PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO FEMENIL DE REINserCIÓN SOCIAL TEPEPAN
CENTRO VARONIL DE REINserCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CÉVARESO)
CENTRO FEMENIL DE REINserCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I (CEVASEP I)
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II (CEVASEP II)
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (TORITO)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. HÉCTOR GABRIEL GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**

C.c.e.p. Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla. Oficial Mayor de la SSC de la Ciudad de México. cce-om@ssc.cdmx.gob.mx.
Lic. David Sierra Vargas. - Director de Tesorería en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. dsierra@ssc.cdmx.gob.mx
C. Osvaldo Rodrigo Zúñiga Salinas. Subdirector de Administración de Tiendas y Fondos de la SSC de la Ciudad de México. osvaldo.zuniga@cdmx.gob.mx

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de prever el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustacción, divulgación, oculamiento, alteración, mutilación, destrucción e inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción y/o incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Elaboró
EDSC

Revisor
EGS

Analizó
OLES

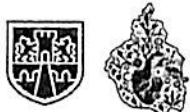
Autorizó
DS

Avenida Arcos de Belén número 79, piso 1,
Centro, Cuauhtémoc, 06070, Ciudad de México.
T. 55 5242 5100 ext. 7896



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**

Asunto: Acceso Proveedor 13 Centros
Penitenciarios mes octubre 2025

"MEX-A 360 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."

No.	NOMBRE	CARGO
1	ALFONSO RAMIREZ GARCIA	CONDUCTOR
2	GUSTAVO LOPEZ CORREA	CONDUCTOR
3	MARIANO SAMUEL GURROLA TENORIO	AYUDANTE
4	SERGIO TENORIO ESLAVA	CONDUCTOR
5	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	CONDUCTOR
6	JERONIMO CAMACHO GARCIA	CONDUCTOR
7	JOSE ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ	CONDUCTOR
8	JOSE FEDERICO CONEJO GRANADOS	CONDUCTOR
9	JOSE LUIS REYES RODRIGUEZ	CONDUCTOR
10	ISRAEL RAMIREZ GARCIA	CONDUCTOR

VEHÍCULOS

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACAS	COLOR
1	CHEVROLET	S10 MAX	2024	MBJ 008 C	BLANCO
2	CHEVROLET	S10 MAX	2024	MFZ 237 C	BLANCO
3	NP 300	NISSAN	2023	MDN 368 C	BLANCO
4	NP 300	NISSAN	2015	LH 34 154	BLANCO
5	NP 300	NISSAN	2012	MBG 296 C	BLANCO
6	PICK UP FRONTIER	NISSAN	2021	NU9551B	ROJO
7	TRANSIT VAN	FORD	2024	LG27961	BLANCO
8	VAN TORNADO	CHEVROLET	2024	W11BPG	BLANCO
9	VW	CRAFTER	2024	LG 16448	BLANCO

ATENTAMENTE

C.P. HÉCTOR GABRIEL GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
OCTUBRE/2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN